

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO A MIGUEL ROLDÁN ESPINOSA, BOMBERO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, POR SU LABOR HUMANITARIA EN EL MAR MEDITERRÁNEO

De todos es conocido el intento de personas que pretenden llegar a Europa a través del Mediterráneo huyendo de zonas en conflicto armado o de dudosa estabilidad política, donde no se respetan los derechos humanos básicos, de la pobreza o el miedo. La travesía marítima hasta Europa no está exenta de peligros, y las muertes en el Mediterráneo se suceden diariamente, dado que estas personas ven en la cercanía del litoral italiano y español respecto del continente africano una puerta de entrada a Europa, y muchas de ellas emprenden el incierto camino hacia Libia. Una vez llegadas a este país, se hacen a la mar desde sus costas.

A raíz de los últimos acontecimientos, entre los que destaca el ocurrido en las fechas 16 y 17 de Julio de 2018, ha quedado en evidencia que los intentos por dar una solución a esta situación, no solo han sido insuficientes para erradicar el problema, sino que configuran un contexto de violación permanente de los Derechos Humanos.

Hombres, mujeres, niños y niñas siguen arriesgando a fecha de hoy sus vidas en el mar, para escapar de la barbarie, para alcanzar la seguridad que deben proporcionar los Estados de acuerdo con los tratados internacionales. Un flujo que empuja a las personas a lanzarse al mar Mediterráneo para huir de los horrores de la guerra y el hambre en condición de potenciales náufragos.

Ante esta dramática situación, muchos profesionales del rescate, como los compañeros de la ONG PROEMAID, y en este caso Miguel Roldán Espinosa con la ONG JUGEND RETTET decidieron no mirar para otro lado y arriesgar sus vidas para salvar miles que se ahogan a diario en el mar Mediterráneo, en esa fosa común que se ha convertido el Mare Nostrum.

Miguel Roldán Espinosa, de Cuevas Bajas (Málaga) y en la actualidad miembro del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Sevilla, ha sido acusado de “tráfico de personas” por colaborar, desde mediados de 2017, con la organización alemana JUGEND RETTET en misiones de salvamento en el mar Mediterráneo, frente a la costa de Libia.

En estos momentos se enfrenta a un proceso judicial en Italia, que puede terminar con una pena de hasta 20 años de cárcel. Miguel podría ser cualquiera de nosotros. Su única culpa ha sido salvar a personas condenadas a una muerte segura en las aguas del Mediterráneo.

Su único delito, un compromiso incondicional con la defensa y la protección de la vida de miles de seres humanos de entre los más vulnerables del planeta: aquellos y aquellas que huyen de las guerras, la pobreza extrema y todo tipo de persecuciones.

En tan solo veinte días, Miguel Roldán y su organización humanitaria pudieron salvar más de 14.000 vidas. Desde el Ayuntamiento de Sevilla no vamos a permitir que se criminalice la ayuda humanitaria, la defensa de los Derechos Humanos y de la legalidad internacional.

La obligación de asistencia a personas que se encuentren en peligro en el mar es uno de los principios básicos y esenciales del Derecho Marítimo, y así lo reconoce toda la legislación internacional (Artículo 98 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar; la Regla 33 del Capítulo V del Convenio SOLAS; el Artículo 2.1.10 del Convenio SAR).

Por otro lado, la embarcación y las personas implicadas en la misión de la ONG JUGEND RETTET seguían en todo momento las órdenes dictadas por el Centro de Coordinación de Rescate Marítimo de Roma, al que se le informaba y requería la autorización para cada intervención de salvamento. Sin la aprobación del Centro de Coordinación de Rescate no se actuaba, aunque esto supuso situaciones tan dolorosas y dramáticas como la que el propio Miguel Roldán y su equipo de ayuda humanitaria relata: una embarcación que estaba hundiéndose a escasos metros de distancia, con más de doscientas personas a bordo, muchas de las cuales estaban cayendo al agua y ahogándose. Como aún estaban en aguas libias no podían intervenir sólo con la autorización del Centro de Coordinación de Roma, tenían que esperar a que Roma se comunicase con Libia y les autorizaran. Este trámite les costó quince minutos de retraso en la intervención, y decenas de vidas, entre ellas la de un bebé de una mujer a la que rescataron con vida y preguntaba por su hijo.

Pese a las adversidades y la criminalización de la ayuda humanitaria, personas como Miguel Roldán, continúan en la encomiable labor de búsqueda y rescate en ésta y otras localizaciones del Mediterráneo, contribuyendo a nivel internacional en las labores de salvamento de hombres mujeres y niños y niñas en circunstancias extremas, no siendo merecedoras por ello de la criminalización de la que son actual y desgraciadamente objeto, en este y en otros casos similares: se trataría, por ello y sin ningún género de dudas, de labores humanitarias a los efectos de exención de responsabilidades criminales a las que hace referencia explícita la Directiva europea de facilitación.

Por todo lo anteriormente expuesto, y vistas las notorias cualificaciones profesionales y teniendo plena confianza en la absoluta inocencia de Miguel Roldán Espinosa, los Grupos políticos abajo firmantes proponen al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO: Mostrar el apoyo del Ayuntamiento de Sevilla a D. Miguel Roldán Espinosa por su labor humanitaria realizando trabajos de rescate y salvamento en el Mediterráneo.

SEGUNDO: Reiterar la inquebrantable convicción del Ayuntamiento de Sevilla del derecho que asiste a todo/a solicitante de asilo, refugio u otra forma de protección internacional subsidiaria, a solicitar tal estatuto en las condiciones que estipulan los convenios internacionales, y todo ello más allá del reconocimiento que supone el cumplimiento del deber irrenunciable de socorro a náufragos - sea cual fuere el estatuto jurídico que éstos tengan o al que aspiren- que queda acreditado en la públicamente celebrada labor de ayuda humanitaria y de rescate en el Mar Mediterráneo.

TERCERO: Manifestar el absoluto convencimiento en la inocencia de D. Miguel Roldán

Espinosa, conciudadano nuestro, respecto a los cargos que, injustamente, se les imputa, brindándoles con la presente declaración unánime nuestro más firme apoyo y solidaridad, y solicitando el archivo de la causa.

CUARTO: Trasladar el presente Acuerdo al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y de Cooperación, con el objeto de que se traslade al Gobierno de Italia, así como a la Embajada de Italia en Sevilla.